RENTAS Y PATENTES
RÍO BUENO, Octubre 18 de 2019

4508
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 366579

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, articulos números 63.
2.- El Certificado Nº 35 de fecha 15 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno.
3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.
CONSIDERANDO:

1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

D E C R E T O

1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesoreria Municipal, el monto de $43.294.- (cuarenta y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos) de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL PATENTE	GIROS	VALOR $
Carol Ivonne Torrijos Figueroa	16.263.063-6	2-8499	632747	43.294

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE